



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### CARBALLO

##### *Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2024, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de Ayudas para la Conciliación de la vida familiar y laboral 2024, en el ayuntamiento de Carballo

##### **BDNS (Identif.): 789130**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789130>)

Primero.- Beneficiarios. Para ser beneficiario de estas ayudas será requisito indispensable estar empadronado y ser hijo/a de padres empadronados en el ayuntamiento de Carballo. No exceder los ingresos establecidos en la bases de la convocatoria y que exista incompatibilidad de conciliación laboral y familiar de ambos progenitores.

Segundo.- Objeto La presenta convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas destinadas durante el año 2024 a dar un apoyo económico que ayude a costear un recurso de conciliación familiar y laboral complementario, ante la incompatibilidad de los horarios laborales y de los centros de educación. Siempre que no exista un recurso público que pueda dar respuesta a las necesidades de la familia (Plan Concilia, comedor escolar, actividades extraescolares de AMPAS, etc).

Tercero.- Bases Reguladoras. Las bases reguladoras de esta convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 184, de 24 de septiembre de 2024.

Cuarto .- Cuantía El importe global destinado a la concesión de estas ayudas es de 15.000,00 euros y el importe máximo de cada ayuda es de 200,00 euros en la línea 1 y de 500,00 euros en la línea 2.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, a través de la BDNS, para la Línea 1. Para la Línea 2 el plazo máximo será el 20 de noviembre de 2024, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, a través de la BDNS

Carballo

24/9/2024

Evencio Ferrero Rodríguez, Alcalde

2024/7008